



3747

0040241

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA VERONICA PEÑA SEMINARIO Y OTROS

A FAVOR DE:

RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA

CUANTÍA:

US. 1,770,00

QUITO, a

16 DE NOVIEMBRE DEL 2017

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 002-003-000037717



20171701021P02881

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701021P02881						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA SEMINARIO JUAN CARLOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0908874092	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	BENARD JEAN CLEMENT MANZANO
Natural	PEÑA SEMINARIO JOSE ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0908874043	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	BENARD JEAN CLEMENT MANZANO
Natural	PEÑA SEMINARIO MARIA VERONICA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0904596459	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	BENARD JEAN CLEMENT MANZANO
Natural	PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0908874142	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	BENARD JEAN CLEMENT MANZANO
Natural	TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100721885	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCÁZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1770.00						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Escritura N°:	20171701021P02881
---------------	-------------------

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES PENA RODRIGO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100721885	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P02881

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

MARÍA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO y OTROS

A favor de:

RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA

CUANTIA: US. 1.770,00

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor doctor Manzano Bernard Jean Clément, casado, de nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en Guayaquil de tránsito en la ciudad de Quito; en su calidad de APODERADO ESPECIAL de María Verónica Peña Seminario, casada; y de los señores José Antonio Peña Seminario, casado; Luis Eduardo Peña Seminario, casado; y Juan Carlos Peña Seminario, casado.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

únicos y universales herederos del señor José Ignacio Peña Calderón, conforme consta de la posesión efectiva y el poder especial que se acompañan como habilitante, RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, casado, domiciliado en Cumbaya, la Urbanización Miravalle, calle Monet 161, teléfono 2898169, correo electrónico vander@uio.satnet.net, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Cesión de participaciones en la compañía denominada "VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el doctor escritura Cesión pública el señor Manzano Bernard Jean Clément, de nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano; en su calidad de APODERADO ESPECIAL de María Verónica Peña Seminario; y de los señores José Antonio Peña Seminario; Luis

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Eduardo Peña Seminario; y Juan Carlos Peña Seminario, únicos y universales herederos del señor José Ignacio Peña Calderón, conforme consta de la posesión efectiva y el poder especial que se acompañan como habilitante a este instrumento. El compareciente es domiciliada en Guayaquil de tránsito en la ciudad de Quito y, por otra parte comparece, en calidad de cesionario, el señor RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, domiciliado en Quito, todos mayores de edad, empresarios privados, capaces ante las leyes ecuatorianas para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes:- a) La Compañía “VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA”, se constituyó en Quito, por instrumento público otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor Olmedo del Pozo, el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y seis; y b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el diez y seis de noviembre de dos mil diez y siete, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizó a los herederos del socio José Ignacio Peña Calderón, la Cesión de la totalidad de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, el cedente, doctor escritura pública el señor doctor Manzano, en la calidad con la que comparece en este

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



OTARIA
GESIMA
PRIMERA

instrumento y en base de la autorización referida en el literal b) de la cláusula anterior, cede y transfiere libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos, a favor del señor IGNACIO TORRES PEÑA, la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.", esto es 17,7 participaciones del valor de cien dólares cada UNA.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio de las participaciones objeto de este contrato, que el cesionario señor Ignacio Torres paga la suma de mil setecientos setenta (USD 1770,00) a los cedentes, valor que los mencionados cedentes declaran tenerlo recibido de contado, a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los citados cesionarios, declaran que acepta la Cesión contenida en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento se la fija en MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se agrega como documentos habilitantes a la minuta: a) la Acta de Junta General Universal de socios de dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete; b) poder especial conferido a favor de Bernardo Manzano; c) La posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Rafael Peña Calderón; y d) Certificación del Gerente General sobre la autorización y consentimiento unánime de socios para la cesión de participaciones.- Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903393874

Nombres del ciudadano: MANZANO BERNARD JEAN CLÉMENT

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1943

Nacionalidad: FRANCESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PENA SEMINARIO MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: MANZANO JUAN

Nombres de la madre: VIGNOL SUSANA ANGELINA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-069-89474



179-069-89474

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LC. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

179-069-89474
Abg. María Inés Villacorta Villacorta



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903393874

Nombre: MANZANO BERNARD JEAN CLÉMENT

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

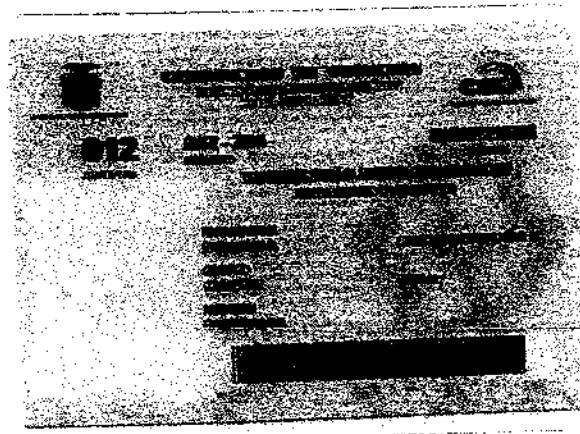
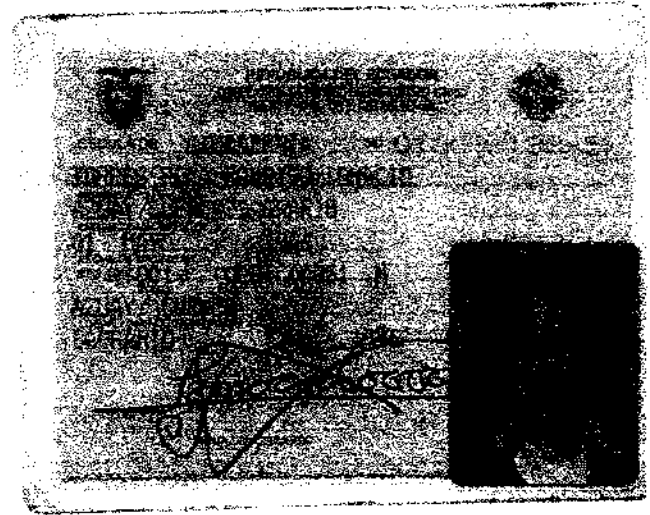
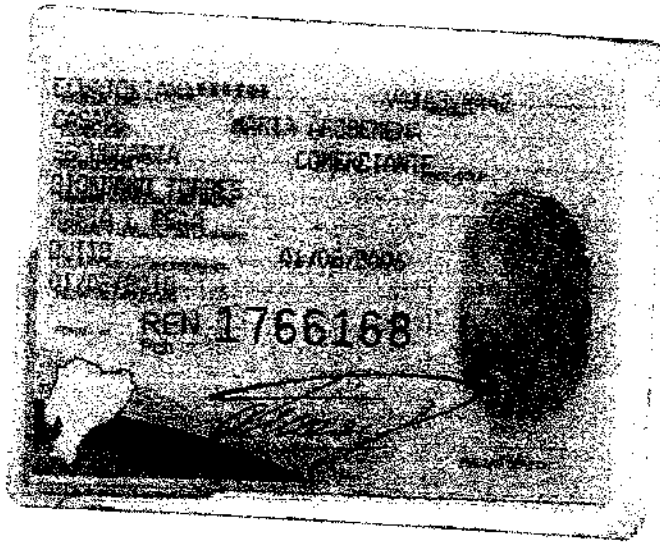
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-069-89482



172-069-89482





[Handwritten signature]
010072885

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, - 16 NOV 2017

Abg. María Laura Daigado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
Abg. María Laura Daigado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100721885

Nombres del ciudadano: TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA AROSEMENA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GIORDANO TORRES

Nombres de la madre: MARIA L PEÑA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-069-91553



176-069-91553

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 4 y 121 CE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atencion@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100721885

Nombre: TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-069-91559



173-069-91559

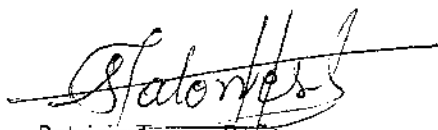


4

CERTIFICACION

Por medio del presente certifico que ne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VANDERBILT CÍA.LTDA., celebrada el 16 de noviembre de 2017, los socios resolvieron por unanimidad autorizar a los herederos del socio señor JOSÉ IGNACIO PEÑA CALDERON, la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía, que ascienden al valor de USD 1.770 dólares a favor del Señor Rodrigo Ignacio Torres Peña.

Dado y firmado en Quito a 16 de noviembre de 2017.



Patricio Torres Peña
GERENTE GENERAL
VANDERBILT CÍA. LTDA.

Nota 21
Aca. Min. I. Econ. y Finanzas, Quito



Factura: 002-003-000073114



20170901023P04993



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P04993					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENA SEMINARIO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908874092	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 04993
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ING. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
SEÑOR JUAN CARLOS PEÑA
SEMINARIO A FAVOR DEL
SEÑOR DOCTOR BERNARD JEAN
CLEMENT MANZANO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los quince días del mes de
noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la
celebración del presente instrumento: El señor **JUAN
CARLOS PEÑA SEMINARIO**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
Samborondon, por sus propios y personales derechos. El
compareciente es capaz para contratar y de contraer
obligaciones a quien conozco en virtud de haberme
exhibido su documento de identificación, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí agrego como
documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el
compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados
de esta escritura, así como examinado que fuer en forma
aislada y separada y me declara que comparece al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que

[Handwritten signature]
1

[Handwritten stamp: Notaria 21]



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
HOL-8-



1 para pública la siguiente minuta que se otorga
2 al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase Usted autorizar
3 en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la
4 cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **INTERVENIENTES.-** Por una parte comparece el señor Juan
7 Carlos Peña Seminario, ecuatoriano por sus propios
8 derechos, mayor de edad con número de cedula de
9 ciudadanía cero nueve cero ocho ocho siete cuatro cero
10 nueve dos (0908874092); a quien para efectos del
11 presente contrato se lo denominará como **EL MANDANTE;**
12 y por otra parte comparece el Sr. Dr. Bernard Jean
13 Clement Manzano, en calidad de **APODERADO** de EL
14 MANDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Con
15 estos antecedentes, EL MANDANTE esto es el señor Juan
16 Carlos Peña Seminario por sus propios y personales
17 derechos, libre y voluntariamente confiere, a favor del
18 señor Dr. Bernard Jean Clement Manzano, Doctor en
19 Derecho, Abogado, de nacionalidad francesa, portador
20 de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero tres
21 tres nueve tres ocho siete cuatro (0903393874), poder
22 especial e irrevocable, amplio y suficiente cual en
23 derecho se requiere, a fin de que el Mandatario a
24 nombre y en representación del Poderdante pueda
25 suscribir todos documentos públicos y privados para
26 efectuar la transferencia de acciones y cesión de
27 participaciones que EL MANDANTE como legitimario y
28 heredero del señor José Ignacio Peña Calderón tiene en

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

090887409-2

CIUDADANÍA
PEÑA SEMINARIO
JUAN CARLOS
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
URSULA MARIA
SAA ANDA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES
SEMINARIO CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2017-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-01



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



019
ZONA

019-312
NÚMERO

0908874092
CÉDULA

PEÑA SEMINARIO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978 D.O. y F.E. Que la fotocopia que
anticipo, que consta de 2 folios, es igual al documento original que se me exhibió.
Cantidad determinada. Guayaquil.

15 NOV 2017

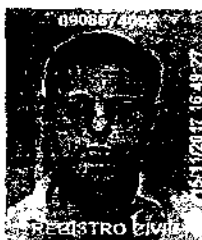


Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA

[Handwritten signature]
15 NOV 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0908874092

Nombres del ciudadano: PEÑA SEMINARIO JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAA ANDA URSULA MARIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1996

Nombres del padre: PEÑA JOSE

Nombres de la madre: SEMINARIO CECILIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-069-74657



176-069-74657

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
NOT. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 la COMPAÑÍA VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.
2 pudiendo para tales efectos asistir, participar
3 nombre con voz y voto a las juntas de socios que
4 celebren para tales efectos y para acordar la cesión de
5 participaciones y cualquier otro asunto que se resuelvan
6 en la Junta o Juntas de socios en esta empresa, así como
7 recibir los montos de dinero que corresponden por venta
8 de participaciones y acciones y pago de utilidades en tal
9 compañía y firmar los recibos correspondientes y
10 proceder a entregárselos a EL MANDANTE; además podrá
11 otorgar, celebrar y suscribir los contratos de cualquier
12 especie que sean necesarios por este motivo de
13 transferencia de participaciones, así como cualquier otro
14 documento que sea necesario por tales motivos y firmar
15 la escritura pública de cesión de participaciones a favor
16 de las personas que la junta de socios determine, así
17 como pueda efectuar todas las gestiones necesarias y
18 firmar todos los documentos públicos y privados que sean
19 necesarios a fin de obtener el fin del presente mandato
20 esto es la transferencia de acciones o participaciones a
21 favor de terceros, pudiendo suscribir todos los
22 documentos y realizar los trámites administrativos en
23 cualquier organismo público, semipúblico y privado que
24 sean necesarios para la obtención de lo aquí
25 encomendado. Finalmente confiere, al Mandatario,
26 cuantas facultades expresas requieran las leyes, tantas
27 cuantas pudieran tener EL MANDANTE, si estuviera
28 personalmente presente, por tanto, si este instrumento

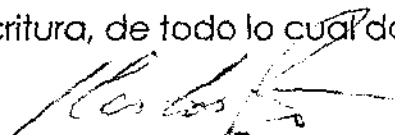
Notaría 21
NOT. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
VIG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 debe ser interpretado por autoridades civiles o
2 administrativas, jueces o magistrados, se entenderá que
3 es el competente cual en derecho es menester y que,
4 dentro de su especialidad y con las salvedades
5 apuntadas, ninguna facultad falta al nombrado
6 Apoderado Especial, de manera tal que si algo no está
7 expresamente dispuesto no por ello se entenderá que le
8 falta poder para hacerlo. Agregue Usted señora Notaria,
9 las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la
10 presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
11 queda elevada a escritura pública, la misma que se
12 encuentra firmada por el Doctor Bernard Jean Clement
13 Manzano, Registro número 907 - Colegio de Abogados del
14 Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la
15 presente escritura se observaron los preceptos legales que
16 el caso requiere de conformidad a lo establecido en el
17 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por
18 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
19 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
20 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
21 escritura, de todo lo cual doy fe.-

22 
23 **JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO**

24 **C.C. N°: 0908874092**

25 **PODERDANTE** 

26
27 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 **No. P04993**, que sello firmo en la ciudad de Guayaquil,
4 quince de Noviembre del año dos mil diecisiete.- **LA**
5 **NOTARIA.**

6
7
8

9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Notaria 21
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza



Factura: 002-003-000073089



20170901023P04988



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04988						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA SEMINARIO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908874043	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIA P04988
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

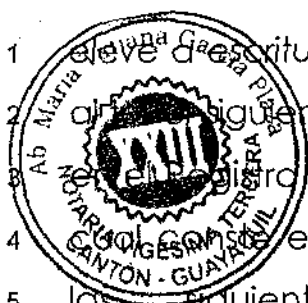
**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR JOSE ANTONIO PEÑA
SEMINARIO A FAVOR DEL
SEÑOR DOCTOR BERNARD JEAN
CLEMENT MANZANO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los quince días del mes de
noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la
celebración del presente instrumento: El señor **JOSE
ANTONIO PEÑA SEMINARIO**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, por sus propios y personales derechos. El
compareciente es capaz para contratar y de contraer
obligaciones a quien conozco en virtud de haberme
exhibido su documento de identificación, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí agrego como
documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el
compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados
de esta escritura, así como examinado que fuer en forma
aislada y separada y me declara que comparece al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que

Notaria 23
Abogada Tatiana García Plaza



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLATA
NOTARIA



1 eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga
2 al siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse Usted autorizar
3 el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la
4 cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **INTERVENIENTES.-** Por una parte comparece el señor Jose
7 Antonio Peña Seminario, ecuatoriano por sus propios
8 derechos, mayor de edad con número de cedula de
9 ciudadanía cero nueve cero ocho ocho siete cuatro cero
10 cuatro tres (0908874043); a quien para efectos del
11 presente contrato se lo denominará como **EL MANDANTE;**
12 y por otra parte comparece el Sr. Dr. Bernard Jean
13 Clement Manzano, en calidad de **APODERADO** de EL
14 MANDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Con
15 estos antecedentes, EL MANDANTE esto es el señor Jose
16 Antonio Peña Seminario por sus propios y personales
17 derechos, libre y voluntariamente confiere, a favor del
18 señor Dr. Bernard Jean Clement Manzano, Doctor en
19 Derecho, Abogado, de nacionalidad francesa, portador
20 de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero tres
21 tres nueve tres ocho siete cuatro (0903393874), poder
22 especial e irrevocable, amplio y suficiente cual en
23 derecho se requiere, a fin de que el Mandatario a
24 nombre y en representación de la Poderdante pueda
25 suscribir todos documentos públicos y privados para
26 efectuar la transferencia de acciones y cesión de
27 participaciones que EL MANDANTE como legitimario y
28 heredero del señor Jose Ignacio Peña Calderón tiene en



DOCUMENTOS : ING. JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO
C.I 0908874043
C.V 019-311

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. **0908874043**

CIUDADANIA
APellidos y Nombres: **PEÑA SEMINARIO JOSE ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PERIODO CARBO: CONCEPCION
FECHA DE EMISIÓN: 12-09-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ELIZA PALACIOS ORTIZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PEÑA JOSE

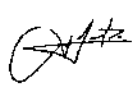
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SEMINARIO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2011-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-09-07

V4443V4442




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



019
JUNTA NO.

019 - 311
NUMERO

0908874043
CEDULA

PEÑA SEMINARIO JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SANBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 514 del 12 de Abril de 1.979 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ... fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantia: Indeterminada. -Guayaquil,



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908874043

Nombres del ciudadano: PEÑA SEMINARIO JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS ORTIZ MARIA ELIZA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: PEÑA JOSE

Nombres de la madre: SEMINARIO MARIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-069-65544



177-069-65544

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D.ª MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



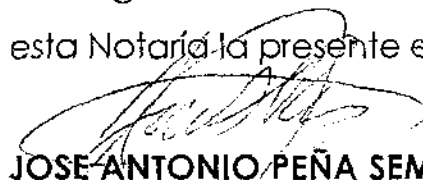
1 la COMPAÑÍA VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LDC.
2 pudiendo para tales efectos asistir, participar a Su
3 nombre con voz y voto a las juntas de socios que se
4 celebren para tales efectos y para acordar la cesión de
5 participaciones y cualquier otro asunto que se resuelvan
6 en la Junta o Juntas de socios en esta empresa, así como
7 recibir los montos de dinero que corresponden por venta
8 de participaciones y acciones y pago de utilidades en tal
9 compañía y firmar los recibos correspondientes y
10 proceder a entregárselos a EL MANDANTE; además podrá
11 otorgar, celebrar y suscribir los contratos de cualquier
12 especie que sean necesarios por este motivo de
13 transferencia de participaciones, así como cualquier otro
14 documento que sea necesario por tales motivos y firmar
15 la escritura pública de cesión de participaciones a favor
16 de las personas que la junta de socios determine, así
17 como pueda efectuar todas las gestiones necesarias y
18 firmar todos los documentos públicos y privados que sean
19 necesarios a fin de obtener el fin del presente mandato
20 esto es la transferencia de acciones o participaciones a
21 favor de terceros, pudiendo suscribir todos los
22 documentos y realizar los trámites administrativos en
23 cualquier organismo público, semipúblico y privado que
24 sean necesarios para la obtención de lo aquí
25 encomendado. Finalmente confiere, al Mandatario,
26 cuantas facultades expresas requieran las leyes, tantas
27 cuantas pudieran tener EL MANDANTE, si estuviera
28 personalmente presente, por tanto, si este instrumento

Mandatario
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza

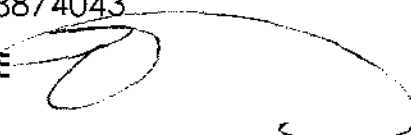


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ING. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 debe ser interpretado por autoridades civiles o
2 administrativas, jueces o magistrados, se entenderá que
3 es amplio y suficiente cual en derecho es menester y que,
4 dentro de su especialidad y con las salvedades
5 apuntadas, ninguna facultad falta al nombrado
6 Apoderado Especial, de manera tal que si algo no está
7 expresamente dispuesto no por ello se entenderá que le
8 falta poder para hacerlo. Agregue Usted señora Notaria,
9 las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la
10 presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
11 queda elevada a escritura pública, la misma que se
12 encuentra firmada por el Doctor Bernard Jean Clement
13 Manzano, Registro número novecientos siete del Colegio
14 de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
15 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
16 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
17 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
18 leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel
19 se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
20 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
21 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

22 
23 **JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO**

24 **C.C. N°: 0908874043**

25 **PODERDANTE** 

26
27 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 **No. P04988**, que sello firmo en la ciudad de Guayaquil,
4 quince de Noviembre del año dos mil diecisiete.- **LA**
5 **NOTARIA.**

6
7
8
9

10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
12
13
14
15
16
17

18

19

20

21

22

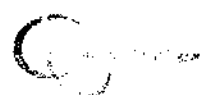
23

24

25

26

Notaria 2017
Abogada Maria Tatiana Garcia Plaza



Factura: 002-003-000073111



20170901023P04992



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

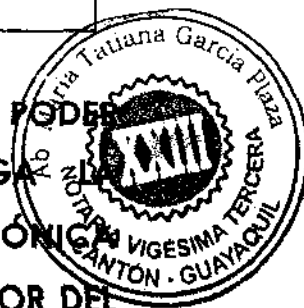
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04992						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA SEMINARIO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904596459	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 04992
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
SEÑORA MARÍA VERÓNICA
PEÑA SEMINARIO A FAVOR DEL
SEÑOR DOCTOR BERNARD JEAN
CLEMENT MANZANO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los quince días del mes de
noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del
presente instrumento: La señora **MARÍA VERÓNICA PEÑA
SEMINARIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casada, orientadora
familiar, domiciliada en esta ciudad de Samborondon, por
sus propios y personales derechos. La compareciente es
capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien
conozco en virtud de haberme exhibido su documento de
identificación, cuya copia fotostática debidamente
certificada por mí agrego como documento habilitante de
lo que doy fe; Advertida la compareciente por mí la notaria
de los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada y me
declara que comparece al otorgamiento de esta escritura
sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción, me solicita que eleve a escritura pública la

Notario
Abg. María Tatiana García Plaza



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA**
2 Sevase Usted autorizar en el Registro de escrituras
3 en el presente cargo, una en la cual conste el Poder Especial
4 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: INTERVENIENTES.-** Por una parte comparece la
6 señora María Verónica Peña Seminario, ecuatoriana, por sus
7 propios derechos, mayor de edad con número de cedula
8 de ciudadanía cero nueve cero cuatro cinco nueve seis
9 cuatro cinco nueve (0904596459); a quien para efectos del
10 presente contrato se la denominará como **LA MANDANTE**; y
11 por otra parte comparece el Sr. Dr. Bernard Jean Clement
12 Manzano, en calidad de **APODERADO** de LA MANDANTE.
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Con estos
14 antecedentes LA MANDANTE, esto es la señora María
15 Verónica Peña Seminario, por sus propios y personales
16 derechos, libre y voluntariamente confiere, a favor del señor
17 Dr. Bernard Jean Clement Manzano, Doctor en Derecho,
18 Abogado, de nacionalidad francesa, portador de la cedula
19 de ciudadanía número cero nueve cero tres tres nueve tres
20 ocho siete cuatro (0903393874), poder especial e
21 irrevocable, amplio y suficiente cual en derecho se requiere,
22 a fin de que el Mandatario a nombre y en representación
23 de la Poderdante pueda suscribir todos los documentos
24 públicos y privados para efectuar la cesión de
25 participaciones que LA MANDANTE como legitimaria y
26 heredera del señor José Ignacio Peña Calderón tiene en la
27 **COMPAÑÍA VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.,**
28 pudiendo para tales efectos asistir, participar a Su nombre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 090459645-9

PEÑA SEMINARIO
MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONGREGACION
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MANZANO VIGNOL
BERNARD

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION MAESTRO

APellidos y Nombres del Padre
PEÑA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
SEMINARIO MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE EXPIRACION
2007-11-22
FECHA DE EXPIRACION
2019-11-22
FIRMA DEL CEDULADOR
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

090459645-9
630534NF190122EQU
CIUDADANA SEMINARIO MARIA VERONICA

Maria Tatiana Garcia Plaza
SECRETARIA VICE
CANTON JOJO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



023
JUNTA No

023 - 289
NÚMERO

0904596459
CÉDULA

PEÑA SEMINARIO MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DERECHO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Cera
FIRMA PRESIDENTE DE LA JRY

IMP 10M JUL

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 O.G. FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



15 NOV 2017

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA

Notario 2017
2017 MARIA TATIANA GARCIA PLAZA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904596459

Nombres del ciudadano: PEÑA SEMINARIO MARIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAESTRIA.CC.SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERNARD MANZANO VIGNOL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: JOSE PEÑA

Nombres de la madre: MARIA SEMINARIO

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-069-74399



175-069-74399

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACÚN
DGO. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 con voz y voto a las juntas de socios que se celebren para
2 tales efectos y para acordar la cesión de participaciones y
3 cualquier otro asunto que se resuelvan en la Junta o Junta
4 de socios en esta empresa, así como recibir los montos de
5 dinero que corresponden por venta de participaciones y
6 acciones y pago de utilidades en tal compañía y firmar los
7 recibos correspondientes y proceder a entregarlos a LA
8 MANDANTE; además podrá otorgar, celebrar y suscribir los
9 contratos de cualquier especie que sean necesarios por
10 este motivo de transferencia de las participaciones, así
11 como cualquier otro documento que sea necesario por
12 tales motivos y firmar la escritura pública de cesión de
13 participaciones a favor de las personas que la junta de
14 socios determine, así como pueda efectuar todas las
15 gestiones necesarias y firmar todos los documentos públicos
16 y privados que sean necesarios a fin de obtener el fin del
17 presente mandato esto es la transferencia de acciones o
18 participaciones a favor de terceros, pudiendo suscribir todos
19 los documentos y realizar los trámites administrativos en
20 cualquier organismo público, semipúblico y privado que
21 sean necesarios para la obtención de lo aquí
22 encomendado. Finalmente confiere, al Mandatario,
23 cuantas facultades expresas requieran las leyes, tantas
24 cuantas pudieran tener LA MANDANTE, si estuviera
25 personalmente presente, por tanto, si este instrumento debe
26 ser interpretado por autoridades civiles o administrativas,
27 jueces o magistrados, se entenderá que es amplio y
28 suficiente cual en derecho es menester y que, dentro de su

Notario
Abg. María Tatiana García Plaza



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOT. 114



... y con las salvedades apuntadas, ninguna
falta al nombrado Apoderado Especial, de manera
tal que si algo no está expresamente dispuesto no por ello se
entenderá que le falta poder para hacerlo. Agregue Usted
señora Notaria, las cláusulas de estilo para el
perfeccionamiento de la presente escritura pública. **HASTA**
AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la
misma que se encuentra firmada por el Doctor Bernard
Jean Clement Manzano, Registro número 907 - Colegio de
Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento
de la presente escritura se observaron los preceptos legales
que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el
artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por
mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
escritura, de todo lo cual doy fe.-

MARÍA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO

C.C. N°: 0904596459

PODERDANTE

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

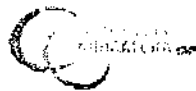


1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
2 testimonio de la escritura pública de **PRIMER PODER ESPECIAL**
3 **No. P04992**, que sello firmo en la ciudad de Guayaquil,
4 quince de Noviembre del año dos mil diecisiete.- **LA**
5 **NOTARIA.**

6
7 
8

9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

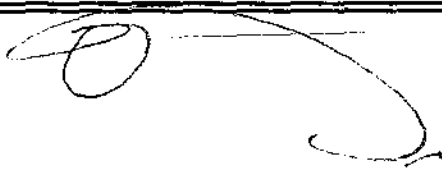



Factura: 002-003-000073109



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P04991					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (15:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908874142	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04991
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR LUIS EDUARDO PEÑA
SEMINARIO A FAVOR DEL
SEÑOR DOCTOR BERNARD JEAN
CLEMENT MANZANO.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
DI: 2 COPIAS.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: El señor **LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, marino mercante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones—a quien conozco en—virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fuer en forma aislada y separada y me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que

Notaria 23
Ab. Tatiana García Plaza



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

2 escritura pública la siguiente minuta que se otorga
3 al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase Usted autorizar
4 en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la
5 cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
7 **INTERVENIENTES.-** Por una parte comparece el señor Luis
8 Eduardo Peña Seminario, ecuatoriano por sus propios
9 derechos, mayor de edad con número de cedula de
10 ciudadanía cero nueve cero ocho ocho siete cuatro uno
11 cuatro dos (0908874142); a quien para efectos del
12 presente contrato se lo denominará como **EL MANDANTE;**
13 y por otra parte comparece el Sr. Dr. Bernard Jean
14 Clement Manzano, en calidad de **APODERADO** de EL
15 MANDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Con
16 estos antecedentes, EL MANDANTE esto es el señor Luis
17 Eduardo Peña Seminario por sus propios y personales
18 derechos, libre y voluntariamente confiere, a favor del
19 señor Dr. Bernard Jean Clement Manzano, Doctor en
20 Derecho, Abogado, de nacionalidad francesa, portador
21 de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero tres
22 tres nueve tres ocho siete cuatro (0903393874), poder
23 especial e irrevocable, amplio y suficiente cual en
24 derecho se requiere, a fin de que el Mandatario a
25 nombre y en representación de la Poderdante pueda
26 suscribir todos documentos públicos y privados para
27 efectuar la transferencia de acciones y cesión de
28 participaciones que EL MANDANTE como legitimario y
heredero del señor José Ignacio Peña Calderón tiene en

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE **CIUDADANIA**

No. **090887414-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
PENA SEMINARIO
LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

CAMACHO DUMET
ANDREA DEL PILAR

ELABORADO POR **ELABORADO POR**

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNE DE DISCAPACIDAD

PEÑA SEMINARIO

LUIS EDUARDO
C.I. No. 0908874142

CARNÉ No. 0908874142

DISCAPACIDAD: AUDITIVA

PORCENTAJE: 40%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS
DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR Y A LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGUN EL PROTOCOLO
FACULTATIVO Y BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
ORGANICA DE DISCAPACIDADES

DIRECCION DOMICILIARIA

URB. LA CASTA, LANA

PROVINCIA DE GUAYAS

09/05/2014 GUAYAS

CON

08 N° 485467

FECHA AUTORIZACION

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 folio. Que la fotocopia que antecede, es igual al documento original que se exhibe. Cuzcota: Indeterminada - Cuzco 1978 - 10-17



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL MARCON OROZCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



EXFOLIO 1512

Número único de identificación: 0908874142

Nombres del ciudadano: PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDREA DEL PILAR CAMACHO DUMET

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: JOSE IGNACIO PEÑA CALDERON

Nombres de la madre: MARIA CECILIA SEMINARIO MARMOL

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-069-70947



175-069-70947

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
D. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 la COMPAÑÍA VANDERBILT ECUATORIANA CIA.
2 pudiendo para tales efectos asistir, participar a
3 nombre con voz y voto a las juntas de socios que se
4 celebren para tales efectos y para acordar la cesión de
5 participaciones y cualquier otro asunto que se resuelvan
6 en la Junta o Juntas de socios en esta empresa, así como
7 recibir los montos de dinero que corresponden por venta
8 de participaciones y acciones y pago de utilidades en tal
9 compañía y firmar los recibos correspondientes y
10 proceder a entregárselos a EL MANDANTE; además podrá
11 otorgar, celebrar y suscribir los contratos de cualquier
12 especie que sean necesarios por este motivo de
13 transferencia de participaciones, así como cualquier otro
14 documento que sea necesario por tales motivos y firmar
15 la escritura pública de cesión de participaciones a favor
16 de las personas que la junta de socios determine, así
17 como pueda efectuar todas las gestiones necesarias y
18 firmar todos los documentos públicos y privados que sean
19 necesarios a fin de obtener el fin del presente mandato
20 esto es la transferencia de acciones o participaciones a
21 favor de terceros, pudiendo suscribir todos los
22 documentos y realizar los trámites administrativos en
23 cualquier organismo público, semipúblico y privado que
24 sean necesarios para la obtención de lo aquí
25 encomendado. Finalmente confiere, al Mandatario,
26 cuantas facultades expresas requieran las leyes, tantas
27 cuantas pudieran tener EL MANDANTE, si estuviera
28 personalmente presente, por tanto, si este instrumento

Notario
2009



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

3 ser interpretado por autoridades civiles o
4 administrativas, jueces o magistrados, se entenderá que
5 es amplio y suficiente cual en derecho es menester y que,
6 dentro de su especialidad y con las salvedades
7 apuntadas, ninguna facultad falta al nombrado
8 Apoderado Especial, de manera tal que si algo no está
9 expresamente dispuesto no por ello se entenderá que le
10 falta poder para hacerlo. Agregue Usted señora Notaria,
11 las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la
12 presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
13 queda elevada a escritura pública, la misma que se
14 encuentra firmada por el Doctor Bernard Jean Clement
15 Manzano, Registro número novecientos siete del Colegio
16 de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
17 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
18 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
19 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
20 leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel
21 se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
22 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
23 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

23 **LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO**

24 **C.C. N°: 0908874142**

25 **PODERDANTE**

26
27 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

47



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 **No. P04991**, que sello firmo en la ciudad de Guayaquil,
4 quince de Noviembre del año dos mil diecisiete.- **LA**
5 **NOTARIA.**

6
7
8
9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Notaria 218
Maria Tatiana Garcia Plaza



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000015766



20170901013000218

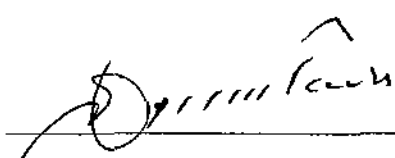
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013000218

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017. (11:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	12-13
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA PLAZA LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908887516
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-1999
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GARCIA PLAZA LUIS EDUARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908887516

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1686

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JOSE IGNACIO PENA CALDERON, DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, yo, doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, Notaria Décimo Tercera de este Cantón, considerando: PRIMERO.- Que los señores MARIA VERONICA PENA SEMINARIO, INGENIERO JOSE ANTONIO PENA SEMINARIO, JUAN CARLOS PENA SEMINARIO, Y LUIS EDUARDO PENA SEMINARIO, comparecieron por sus propios derechos, y exponen su voluntad de obtener la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por su padre el señor JOSE IGNACIO PENA CALDERON, que falleció en el cantón Samborombón Provincia del Guayas, el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta del certificado de defunción que forma parte de este instrumento. SEGUNDO.- Que los señores MARIA VERONICA, JOSE ANTONIO, JUAN CARLOS, Y LUIS EDUARDO PENA SEMINARIO, comparecieron ante mí, por sus propios derechos y efectuaron la DECLARACION JURAMENTADA, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el sentido de que son los únicos herederos de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, derechos personales y de créditos, y de todas las acciones de las que en vida fué titular el causante, entre los cuales se encuentran los siguientes bienes: a) Cincuenta por ciento sobre el inmueble compuesto de solar y casa, ubicado con frente a la calle José Salcedo número trescientos dos del Barrio del Centenario, parroquia Urbana Ximena del Cantón Guayaquil.- b) Cincuenta por ciento sobre el departamento número catorce y su correspondiente alícuota sobre el terreno y mas áreas comunes del Edificio "TORREMOLINOS", ubicado con frente al Malecón de la cebecera cantonal de Salinas.- TERCERO.- Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral décimo segundo, agregado al Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de los bienes dejados por el señor JOSE IGNACIO PENA CALDERON, esto es de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, derechos personales y de crédito y de todas las acciones y derechos hereditarios de las que en vida fué titular el causante, entre los que se encuentran los inmuebles detallados en los literales a y b del numeral segundo de este instrumento, a favor de los señores MARIA VERONICA, JOSE ANTONIO, JUAN CARLOS, Y LUIS EDUARDO PENA SEMINARIO. Protocolicese y Otorguese a los interesados copia de esta Acta de Posesión Efectiva e inscribase en el Registro de la Propiedad correspondiente, de todo lo actuado DOY FE.

Dr. Norma Plaza de García

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



DECLARACIONES QUE EFECTUAN
LOS SEÑORES MARÍA VERÓNICA
PEÑA SEMINARIO, INGENIERO JOSÉ
ANTONIO PEÑA SEMINARIO, JUAN
CARLOS PEÑA SEMINARIO Y LUIS
EDUARDO PEÑA SEMINARIO. _____
CUANTÍA: INDETERMINADA. _____

En la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, a los treinta días del mes de
DICIEMBRE de mil novecientos noventa
y ocho, ante mí, doctora **NORMA
PLAZA ARAY DE GARCÍA**, Abogada y

Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón, comparecen las siguientes
personas: MARÍA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO, de estado civil divorciada,
de profesión ejecutiva; ingeniero JOSÉ ANTONIO PEÑA SEMINARIO, de
estado civil casado, de profesión ejecutivo; JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO,
de estado civil casado, de profesión ejecutivo; y LUIS EDUARDO PEÑA
SEMINARIO, de estado civil soltero y de profesión ejecutivo, todos por sus
propios y personales derechos; de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos personalmente
doy fé; instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y más
documentos que son de tenor siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que consten las declaraciones
que formulan, de conformidad con las siguientes cláusulas, los señores MARÍA

VERÓNICA PEÑA SEMINARIO, JOSÉ ANTONIO PEÑA SEMINARIO,
JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO Y LUIS EDUARDO PEÑA



Notario 23
Abog. Norma Plaza Aray de García

1 **SEMINARIO: CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** A) Tal como
2 consta de la copia certificada de la inscripción de defunción en la oficina del
3 Registro Civil de Guayaquil, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos
4 noventa y ocho, falleció dentro de la jurisdicción del cantón Samborombon
5 provincia del Guayas, nuestro padre el señor JOSE IGNACIO PEÑA
6 CALDERON, dejando como herederos universales, al no haber otorgado
7 testamento, sus únicos hijos: Maria Verónica, José Antonio, Juan Carlos y Luis
8 Eduardo Peña Seminario, según lo acreditamos con las correspondientes partidas de
9 nacimientos, que se incorporarán a este instrumento como documentos habilitantes.
10 B) El causante, José Ignacio Peña Calderón, a su fallecimiento era propietario de
11 los siguientes bienes de fortuna: **B punto Uno)** Sus gananciales sobre el inmueble
12 compuesto de solar y casa, ubicado con frente a la calle José Salcedo número
13 trescientos dos del Barrio del Centenario, parroquia Ximena, Cantón Guayaquil.
14 El causante adquirió el dominio del antes señalado inmueble, dentro de la
15 sociedad conyugal que mantuvo con nuestra madre, la señora Cecilia Seminario
16 de Peña, quien lo antecedió en su fallecimiento, mediante compra hecha a los
17 cónyuges Víctor Maspons y Bigas y Claudina Mármol de Maspons, según consta
18 de la escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo
19 Falconí Ledesma, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro
20 e inscrita en el Registro de la Propiedad el día veinticuatro de los mismos mes y
21 año. **B punto Dos)** Sus gananciales sobre departamento número catorce del
22 edificio "Torremolinos" y su correspondiente alicuota sobre el terreno y demás
23 áreas comunes. El edificio se encuentra ubicado con frente al Malecón de la
24 cabecera cantonal de Salinas, provincia del Guayas. El causante lo adquirió
25 asimismo dentro de la sociedad conyugal que mantuvo con nuestra madre, por
26 haber comprado la correspondiente alicuota de terreno y contratado la
27 construcción del departamento a la compañía TORREMOLINOS C.LTDA., según
28 consta de la escritura pública autorizada por el Notario de Salinas, abogado

Francisco Upano Talbot Vélez, el día tres de julio de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad el día siete de julio de mil novecientos setenta y cinco. B punto Tres) Participación minoritaria en el capital del Banco del Austro S.A. y de la Llantera Erco, así como en diferentes empresas familiares. C) Es intención de los declarantes obtener la correspondiente declaratoria de posesión efectiva proindiviso de dichos bienes, acogiéndose al trámite previsto en la reforma a la Ley Notarial, contenida en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-**

Con tales antecedentes, los comparecientes, esto es, María Verónica Peña Seminario, José Antonio, Juan Carlos y Luis Eduardo Peña Seminario, solicitan a la señora Notaria que les conceda la posesión efectiva de los bienes del causante, señor José Ignacio Peña Calderón y para tal efecto, bajo gravedad de juramento, formulan las siguientes declaraciones: PRIMERA: Nuestro padre, el señor don José Ignacio Peña Calderón, luego de una larga enfermedad, falleció en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho. SEGUNDA: Que nuestra madre, doña Cecilia Seminario de Peña lo precedió en su fallecimiento. TERCERA: Nosotros, los declarantes, María Verónica, José Antonio, Juan Carlos y Luis Eduardo Peña Seminario, somos los únicos hijos del señor don José Ignacio Peña Calderón y por lo tanto sus únicos herederos y legitimarios; CUARTA: Nosotros, María Verónica, José Antonio, Juan Carlos y Luis Eduardo Peña Seminario, nos encontramos en posesión de la cuota indivisa de nuestro padre equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el inmueble, compuesto de solar y casa, ubicado con frente a la calle José Salcedo número trescientos dos del Barrio del Centenario, ubicado dentro de la jurisdicción del cantón Guayaquil; QUINTA: Nosotros, María Verónica, José Antonio, Juan Carlos y Luis Eduardo Peña Seminario, nos encontramos en posesión de la cuota indivisa de nuestro padre



Alta Notaria
Alta Notaria

1 equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el departamento número catorce
2 su correspondiente alícuota sobre el terreno y más áreas comunes del edificio
3 "Torremolinos", ubicado con frente al Malecón de la cabecera cantonal de
4 Salinas. SEXTA: Nosotros, María Verónica, José Antonio, Juan Carlos y Luis
5 Eduardo Peña Seminario, nos encontramos en posesión de las acciones y más
6 derechos patrimoniales inherentes a ellas que nuestro padre mantenía a su
7 fallecimiento en el capital del Banco del Austro, de la Llantera Erco, así como en
8 sociedades familiares. SEPTIMA: Que es nuestra intención designar como
9 Administrador Común de los antes referidos bienes hereditarios a nuestro
10 hermano el señor Juan Carlos Peña Seminario, quien en ejercicio de su encargo
11 podrá realizar todos los actos propios de la administración ordinaria
12 particularmente cobrar los frutos civiles o dividendos que generen los bienes de
13 la sucesión. Anteponga, agregue e inserte, Señora Notaria, las demás cláusulas de
14 estilo que consulten la perfecta y plena validez de este instrumento público.- Firma
15 ilegible.- Abogado Luis Eduardo García Plaza.- ABOGADO, Registro número siete
16 mil ciento nueve.- (hasta aquí la minuta) Los comparecientes me presentaron sus
17 respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente
18 escritura pública de principio a fin y en alta voz por mí, la Notaria, a los otorgantes
19 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron
20 firman en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

21
22
23
24
25
26
27
28


MARÍA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO
C.C. No. 090959645-9 C.V. No. 0523-269



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 10 Pág. 467 Acta

En Guayaquil provincia de Guayas
hoy día Veinte y Uno de Agosto
Noventa y Ocho de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hace la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Jose Ignacio Peña Calderon

Sexo: masculino Estado Civil: Viudo Edad: 72

Nombres y Apellidos del padre: Rafael Peña

Nombres y Apellidos de la madre: Rosario Calderon

Lugar del fallecimiento: Samborombon - Guayas Fecha: Veinte y Uno

de Agosto de mil novecientos Noventa y Ocho El Cony

braviviente se llama:

Septicemia Ulceras de cubito infectadas enferme

Causa de la muerte: Asist. en casa

Solicitó esta inscripción: Juan Carlos Peña Seminario con Céd

de Identidad N° 0905574092 domiciliad. en km. 6 1/2 vía

Samborombon

OBSERVACIONES:

Las señas del grabacion son:
0905574092 Centros de Inscripción

FIRMAS:

[Signature]



Q.º. Normis Plaza de Garay
NOTARIA DECIMA TERCERA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Noticial reformado por Decreto Ejecutivo Número 2430, de
marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial N.º 504
del 12 de abril de 1973, E.S.Y.F.E. que la fotocopia puer-
diente que cenato de *UNA* tojos, es exacta al
documento original que tambien se me exhibe -Cultural-
Indeterminada. -Guayaquil, 19 FEB. 1999

19 FEB. 1999

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

CONTRIBUYENTE

PENA CALDERON JOSE Y SRA.

MES MAY 26 1998

CEDULA - R.U.C.
 22-0036

CONCEPTO			
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1998			
TITULO DE CREDITO No. F-048386		(A)	
Av.Comercial	Av.Catastral	Hipot./Rebaja	Av.Imponible
152,806,808	91,684,085		91,684,085
		1er Sem.	2do Sem.
			235,018

Av. Comercial
152,806,808

Av. Catastrat
91,684,085

1er. Sem.
725,018

2do. Sem.
725,018
276,052

Impuesto Predial
Adic. 6 por Mil.
Educ. Elem. Basica
Fondo Nac. Medicina
Vivienda Rural
Cuerpo de Bomberos
Asso Publico
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)
Cont. Esp. Mejoras

Recargo:
Liq: 01493958

Fecha Reg.
15/12/97

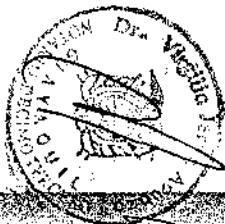
Imp + Adic: 3,575,484	Dctos: 29,001
Coactiva:	Total: 3,546,483

CH. PAF	1804505	1080	3,546,483
---------	---------	------	-----------

DIRECTOR FINANCIERO

~~TESORO MUNICIPAL~~

DE RENTAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1990, tomo 12, página 3, acta
la inscripción de PENA SEMINARIO MARIA VERONICA
nacido en , cantón
provincia de GUAYAS***** el TREINTAUNO de MAYO
DE NOVIENOS SESENTATRES ** hij(a) de JOSE PENA
nacionalidad ECUATORIANA***** y de MARIA SEMIN
nacionalidad *****

GUAYAQUIL* 10 de OCTUBRE * de 19 90.

Cédula:

050459845-9

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por Decreto Supremo número 2800 de
 marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial 1914
 del 12 de abril de 1978, D.O. F1, que la fotocopia p
 dente que consta de VNA fojas, es exacta al
 documento original que también se me exhibe. -Cuenda
 Indeterminada, -Guayaquil,

19 FEB. 1999



Dra. Norma Plaza de la Cruz
 NOTARIA DECIMA TERCERA

ESPACIO

BLANCO

Notario

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
																											
TOMO 21 PAGINA 131 ACTA 14309																											
NOMBRE JOSE ANTONIO PENA SEMINARIO																											
Fecha de Nacimiento AGOSTO 21 / 1964																											
Lugar de Nacimiento GUAYAQUIL																											
Nombre del Padre DR. JOSE I. PENA CALDERON																											
Nacionalidad ECUATORIANA																											
Nombre de la Madre CECILIA SEMINARIO DE PENA																											
Nacionalidad ECUATORIANA																											
REPUBLICA DEL ECUADOR																											
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION																											
DEL GUAYAS																											
CERTIFICO que en el Registro de nacimientos del Cantón Guayaquil																											
correspondiente al año 1.964 tomo 21 página 131 acta 14309 consta																											
la inscripción de JOSE ANTONIO PENA SEMINARIO nacido en Guayaquil																											
el veinte y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro hijo																											
de don Jose Pena Calderon y de Maria Cecilia Seminario de Pena Ecuato-																											
riana																											
Guayaquil, Diciembre 2 de 1.975																											
EL JEFE DE REGISTRO CIVIL																											
																											
Victor H. Romero B.																											
Jefe de Registro Civil, Identificación y Cédulación del Guayas																											
																											



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada. - Guayaquil, 19 MAR 1997

R. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

ESPACIO

EN

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial 19 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada. - Guayaquil, 19 FEB. 1999

R. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

Notaria
Dra. Norma Plaza de García

1694

TOMO 21 PAGINA 148 ACTA 11943

Nombre LUIS EDUARDO PENA SEMINARIOFecha de Nacimiento 4 de Diciembre de 1970Lugar de Nacimiento GuayaquilNombre del Padre Dr. JUAN PENA GONZALEZNacionalidad EcuatorianaNombre de la Madre MARIA CECILIA SEMINARIO DE PENANacionalidad Ecuatoriana

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATORIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEL GUAYAS

CERTIFICO que en el Registro de nacimientos del Cantón Guayaquil

correspondiente al tomo 1.970 tomo 21 página 148 acta 11943, consta la

inscripción de LUIS EDUARDO PENA SEMINARIO nacido en Guayaquil el

cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta hijo de José Ignacio

Pena Galdames y de Cecilia Seminario Marmón de Peña Ecuatorianos. x

Guayaquil, Diciembre 2 de 1975.

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL/

Victor H. Romero B.

C. E. de la Defensoría de la P. de Registro
Civil, Identificación y Cédulación del Guayas

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2886 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe en Cuantía indeterminada. - Guayaquil,

19 MAR 1997

R. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



BLA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2886 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 504 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe en Cuantía indeterminada. - Guayaquil,

19 FEB. 1999

R. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



Notario 21



DEPOSITO CUENTA CORRIENTE N. 35672
DE CUENTA: 5904466 SUORES
MUNICIPIO DE SALINAS

FVM 0107 1 1999/02/23 11:22:15

COMPROBANTE DE TRANSACCION

1695

Detalle	Moneda Origen	Moneda Destino
Tipo de Cambio		
Efectivo	100.00	
Cheque Banco	0.00	
Cheque Banco Local	0.00	
Cheque otras Plazas	0.00	
TOTAL	100.00	

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

REV.07.96. - COD.108305



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No. 035931931696
FEB 11 1999 CA13

CONTRIBUYENTE

MARIA VERONICA PENA SEMINARIO/

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

REG

CONCEPTO

PAGO DE REGISTROS

IMPUESTO DE REGISTRO 100
Tasa de Trámite Administ. # 11,400
Multa 0
Interes (30-DIC-1998) 0
LEC-R057: 0
VALOR TOTAL A COBRAR 11,500
POSESION EFECTIVA DE BIENES. CUANTIA
INDT.

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	*****11,200
CHEQUES	*****300
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****11,500

CH. TER 901200109 13348 300



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

365384 MUNICIPAL
CAJA 17
11 FEB. 1999
CONTRIBUYENTE
13:10:37
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

1697

REGISTRO

Guayaquil, 02/22/99

Formulario No.: 264399

Por \$/ 600

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 3577110

Nombre del comprador / A favor de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre del vendedor / Que otorga: MARIA V. PENA SEMINARIO Y OTROS.

Concepto: POSESION EFECTIVA.

Base imponible: 0

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia:

U/5190
13/

Etorres, Etorres

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

1698

REGISTRO

Guayaquil, 02/22/99

Formulario No.: 264399

Por \$/ 600

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 3577110

Nombre del comprador / A favor de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre del vendedor / Que otorga: MARIA V. PENA SEMINARIO Y OTROS.

Concepto: POSESION EFECTIVA.

Base imponible: 0

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia:



Etorres, Etorres

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

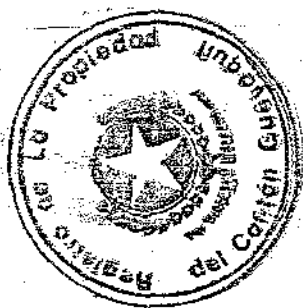
ORIGINAL



11197

trador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, certifica que con fecha 5 de Marzo de 1999 se inscribió el ACTA DE POSESION EFECIVA: Tomo 22, de Fojas 10823 a 10826, con el # 2403 de inscripción del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 4968 del Repertorio, celebrada ante la notaria Décimo Tercera Doctora Norma Plaza de García, el 17 de Febrero de 1999, mediante la cual se concede a favor de JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO, JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO, LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO Y MARIA VERONICA PEÑA SEMINARIO, la Posesión Efectiva Pro indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por JOSE IGNACIO PEÑA CALDERON; de manera especial del Inmueble compuesto de solar 7 de la manzana V, del Barrio Centenario y una parte del solar 6 de la misma manzana que forman un solo cuerpo, de esta ciudad.- Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.- Guayaquil, catorce de Mayo del Dos mil uno.-

Juan Salinas C.
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil
Encargado



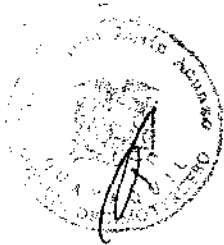
Registro de La Propiedad del Cantón Guayaquil Valor Total/pagado por Esta Certificación s/. <u>5,00</u>
--

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Mayo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 556
 de 12 de mayo de 1978. Que la fotocopia precedente
 contiene *una* folios, existe el
 documento original que tiene en su poder. Cuanto
 al testamento de Guayaquil, 22 MAR 2017



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

Notaría 21
 21



68



CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN
NO. 109012006CHLD001177

Nombre del Causante: JOSE IGNACIO PEÑA CALDERON

Fecha de Fallecimiento: 31 DE AGOSTO DE 1998

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha caducado la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos a la Renta Sobre Ingresos Provenientes de Herencias y/o Legados en la presente sucesión de conformidad con la Ley. Confiero por DUPLICADO la presente Declaratoria de Prescripción.

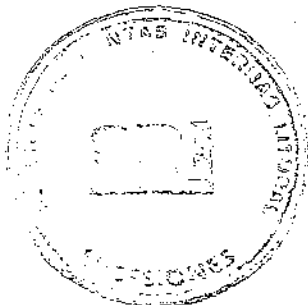
OBSERVACIONES:

La presente Declaratoria fue emitida al amparo de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el Código Tributario, por cuanto a la fecha de sucesión se encontraban vigentes y regían para el cálculo y Prescripción, respectivamente del impuesto referido.


UNIDAD DE SERVICIOS TRIBUTARIOS
REGIONAL LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y Fecha: Guayaquil, 15 de diciembre de 2006

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.



de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 55-
 del 12 de abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente
 que consta de *uno* fojas, exakta a
 documento original que también se me exhibe. Cuantía
 Indeterminada-Guayaquil, 22 MAR 2017



D. Virgilio Acunzo
 Dr. Virgilio Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

Notario 21
 Virgilio Acunzo



CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE Y QUE CONTIENE EL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JOSE IGNACIO PEÑA CALDERON, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA VERONICA PEÑA SEMINARIO, INGENIERO JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO, JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO, Y LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO, ES IGUAL A SU ORIGINAL Y SE ENCUENTRA INSCRITA EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON EL N° 189 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES Y ANOTADO BAJO EL N° 344 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. 2012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SALINAS

DINARDAP

Ab. Irving Guevara Rosero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SALINAS

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, BOYFE: Que la fotocopia precedente que consta de uno fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada-Guayaquil, 22 MAR 2017



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Factura: 001-004-000015763

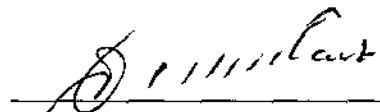


20170901013C00190

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901013C00190

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE INSCRIPCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2017, (10:44).



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Notario
Virgilio Antonio Jarrin Acunzo

**PÁGINA
EN BLANCO**

1699

5



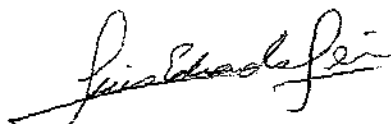
JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO

C.C. No. 0908874043 C.V. No. 0523-266



JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO

C.C. No. 090887409-2 C.V. No. 0523-267



LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO

C.C. No. 0908874142 C.V. No. 0523-268

de H. H. de J. de J. de J.

Diligencia: Toma nota que mediante escritura pública otorgada ante los Abg. María Tatiana Gervás Plaza, Victoria Vigerina Tercera del cantón Guayaquil, con fecha 30 de Mayo de 2016, se ha efectuado un Acto de Ampliación de Persección Efectiva de los Bienes deudos por el Sr. José Ignacio Peña Calderón a favor de sus hijos María Verónica, José Antonio, Juan Carlos y Luis Eduardo Peña Seminario - Guayaquil, 10 de Agosto de 2016.



Dr. Virgilio Jarrín Aguilar
NOTARIO DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL

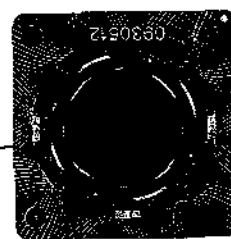


Notario

Se otorgó ante la notaria titular de esa fecha, Doctora Norma Plaza de García, y en fe de ello, confiero este DECIMO SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 49281
NÚMERO DE CERTIFICADO 49281

* 1 9 6 3 7 8 4 L E K O S Q 1 *

ZON: Con fecha 09 de Noviembre del 2016, bajo número 4866 del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a ocho de Agosto del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR**.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "JOSE IGNACIO PEÑA CALDERON"
Escritura Pública de: Acta de Posesión Efectiva de Bienes.-
Notaria: Décima Tercera de Guayaquil.-
Copia Certificada: Décimo Segunda.-

JC/mm.-

Resp.....*mm*.....



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 61433

Jueves, 03/08/2017, 02:24:21



Causante (s)

Señor: JOSÉ IGNACIO PEÑA CALDERON.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: MARIA VERONICA PEÑA SEMINARIO, JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO, JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO y LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- **NOTA:** la presente inscripción en este Registro se la realiza en forma general y no sobre bien determinado.-

Responsable.-

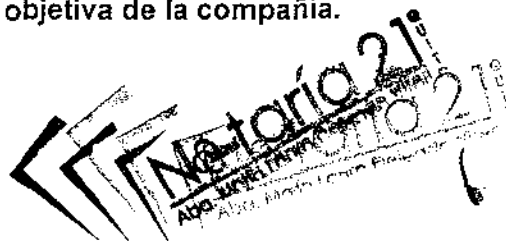

CARLOS PALLO



EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VANDERBILT ECUATORIANA CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 11:00 horas del día de hoy 16 de Noviembre del 2017, se reúnen los socios de VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., esto es la señora **MAGALY JARA ARÉVALO**, en su calidad de Apoderada Especial de los herederos del señor **ALFREDO MIGUEL PEÑA CALDERÓN**, esto es los señores **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, **ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ**, **MONICA PEÑA PAYRÓ** Y **MARIA TERESA PEÑA PAYRÓ** como propietarios del **22.50%** del capital social, conforme el poder especial que en instrumento público se acompaña; la señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI** por sus propios y personales derechos en su calidad de única y universal heredera del señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN** como propietaria del **22.50%** del capital social; el señor abogado **JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO** en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERÓN**, esto es de su cónyuge superviviente, la señora **MONICA MARGARITA AROSEMENA AROSEMENA DE PEÑA** y sus hijos, los señores **MÓNICA MONSERRAT PEÑA AROSEMENA**, **ENRIQUE JOSE PEÑA AROSEMENA**, **GUIOMAR PEÑA AROSEMENA**, y **ROXANA MARIA PEÑA AROSEMENA**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietario del **11.20%** del capital social; el señor doctor **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO**, en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor doctor **JULIO ALEJANDRO PEÑA CALDERÓN**, esto es, su cónyuge superviviente, la señora **LETICIA MARIA DEL CARMEN AROSEMENA AROSEMENA** y sus hijos **RAFAEL GUILLERMO PEÑA AROSEMENA** Y **LETICIA MARIA DEL CARMEN PEÑA AROSEMENA**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietario del **8.85%** del capital social; el señor doctor **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO**, en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **JOSE IGNACIO PEÑA CALDERÓN**, esto es los señores **MARÍA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO**, **JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO**, **LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO** Y **JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietarios del **8.85%** del capital social; el señor **PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA**, por sus propios derechos, como propietario del **12.85%** del capital social; y el señor **RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA**, por sus propios derechos, como propietario del **13,25%** del capital social, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Destino y distribución de utilidades de los años 2012, 2014, 2015 y 2016.
- 2.- Conocimiento y autorización de la Cesión de participaciones de los herederos de los socios **Alfredo Peña Calderón**; **Rafael María Peña Calderón**; **Enrique Tomás Peña Calderón**; **Julio Peña Calderón**; y **José Ignacio Peña Calderón**, a favor de los señores **Patricio Camilo Torres Peña** y **Rodrigo Ignacio Torres Peña**.
- 3.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación objetiva de la compañía.
- 4.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Empresa.



Actúa como Presidente de la Junta General el señor Rodrigo Ignacio Torres Peña y como Secretario el señor Patricio Camilo Torres Peña, Gerente de la empresa. El Presidente pide que se constate el quórum y el Secretario manifiesta que está presente el 100% del capital social, por lo cual y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía se constituye en una Junta Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Siendo las 11h00 se procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el orden del día.

En su parte pertinente dentro del punto 2 del orden del día se establece:

2.- Conocimiento y autorización de la Cesión de participaciones de los herederos de los socios Alfredo Peña Calderón; Rafael Maria Peña Caldero; Enrique Tomás Peña Calderón; Julio Peña Calderón; y José Ignacio Peña Calderón, a favor de los señores Patricio Camilo Torres Peña y Rodrigo Ignacio Torres Peña.

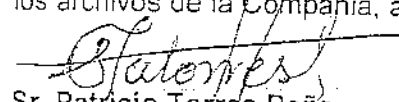
El señor doctor **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO**, en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor doctor **JOSE IGNACIO PEÑA CALDERÓN**, esto es, los señores **MARIA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO, JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO, LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO Y JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO** expresa que también está de acuerdo en ceder la totalidad de las participaciones que sus poderdantes poseen en la Compañía, como herederos del señor doctor **JOSE IGNACIO PEÑA CALDERÓN**, y acepta ceder la totalidad sus participaciones que posee sus poderdantes en la Compañía a favor del señor Rodrigo Ignacio Torres Peña, sobre la base de las instrucciones que le fueran otorgadas.

En consecuencia, todos los socios por unanimidad autorizan la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen los herederos de los socios **Alfredo Peña Calderón; Rafael Maria Peña Calderón; Enrique Tomás Peña Calderón; Julio Peña Calderón; y José Ignacio Peña Calderón, a favor de los señores Patricio Torres Peña e Ignacio Torres Peña**, conforme los términos establecidos en esta acta. Para tal efecto, autorizan a los socios y al representante legal de la sociedad a ~~realizar las escrituras públicas y trámites de rigor que se requieran hasta la legalización de las~~ transferencias de participaciones aprobadas.

Toma la palabra el señor abogado **JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO** en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERÓN** expresa que es necesario que los socios cesionarios Ignacio Torres Peña y Patricio Torres Peña entreguen a los socios cedentes el valor acordado por el pago de las participaciones, hecho que se realiza en este mismo acto, conforme los términos acordados entre los presentes."

Sin tener otro punto que tratar, los presentes piden que se redacte el Acta correspondiente y después de 30 minutos, se da lectura al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y los asistentes la aprueban sin ninguna observación, firmando para constancia con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las 13h30. f). **Rodrigo Ignacio Torres Peña**, Presidente de la Junta; **Patricio Camilo Torres Peña**, Secretario - Gerente; **MAGALY JARA ARÉVALO**; **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI**, **JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO**; **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO**, **Rodrigo Ignacio Torres Peña**, y **Patricio Camilo Torres Peña**.

CERTIFICACION: Certifico que el presente extracto, es fiel copia de la acta original que reposa en los archivos de la Compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.



Sr. Patricio Torres Peña

GERENTE GENERAL

VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.

 **Notaría 21^a**
Al. Mario López Padilla Wloch A.

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Patricia Alvear Peña, afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion mil novecientos noventa y dos guion veinte y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. A

MANZANO BERNARD JEAN CLÉMENT
C.C. 0903393874

RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA
C.C. 0100721885

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2017170121P02881

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MARIA VERONICA PEÑA SEMINARIO Y OTROS a favor de RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, sellada y firmada en Quito, dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

RAZON: Al margen de la Matriz dela CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha 30 de Mayo de 1966.- Tome nota de la Transferencia de Participaciones, otorgada por MARIA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO Y OTROS, a favor de Rodrigo Ignacio Torres Peña, contenida en el documento que antecede, otorgado con fecha 16 de Noviembre del 2017, en la Notaria 21ª. de este cantón.- Quito, a 29 de Noviembre del 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000071095



20171701002002811

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002811

MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-1966
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100721885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701021P02881


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de
 Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 3747



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	63717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /16/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS DEL SR. JOSE IGNACIO PEÑA CALDERON TRANSFIEREN 17.7 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 426 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1966..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO) **RESOLUCIÓN MQ-2015)**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



A su cargo los protocolos de:

Dr. Marco Antonio Vela Vasco,

Dra. Paola Catalina Andrade Torres.

Teléfonos: 022 460668 / 022 460702 / 022 460672 / 0996039755

Dirección : Av. República del Salvador No. N35 - 146 y Suecia

Edificio: "Prisma Norte" oficina 81

e-mail: info@notaria21 -uio.com

QUITO - ECUADOR